



CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	1 DE 5

**RESOLUCION NÚMERO 056-2024
JULIO 02-2024**

**“POR LA CUAL SE HACEN CREDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL
PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”**

La Personera Municipal de Dosquebradas Risaralda en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, en sus artículos 178 y 181, el Decreto 111 de 1996 y,

CONSIDERANDO

1. Que las Personerías Municipales tiene autonomía presupuestal para realizar modificaciones que no alteren en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento o los subprogramas de inversión y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Decreto 111 de 1996, la Ley orgánica del presupuesto (ley 225 de 1995 art. 30) y el artículo 34 del Decreto 568 de 1996.
2. Que el Decreto 111 de 1996, en su capítulo XVI, dispone “De la capacidad de contratación, de la ordenación del gasto y de la autonomía presupuestal”, el artículo 110 del precitado Decreto, refiere que “Los órganos que son una sección en el Presupuesto General de la Nación, tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la ley. Estas facultades estarán en cabeza del jefe de cada órgano quien podrá delegarlas en funcionarios del nivel directivo o quien haga sus veces, y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el estatuto general de contratación de la administración pública y en las disposiciones legales vigentes. En la sección correspondiente a la rama legislativa estas capacidades ejercerán en la forma arriba indicada y de manera independiente por el Senado y la Cámara de Representantes; igualmente,

ELABORÓ: JOHANNA GONZÁLEZ Financiera y Tesorera	REVISÓ: JOHN EDISON PARRA SÁNCHEZ Secretario General	RECIBIDO POR: _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____
---	--	---



Personería de DOSQUEBRADAS

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	2 DE 5

en la sección correspondiente a la rama judicial serán ejercidas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura igualmente en el caso de Jurisdicción Especial para la Paz serán ejercidas por la Secretaría Ejecutiva de la misma, y en el Consejo Nacional Electoral por el Presidente de este órgano. En los mismos términos y condiciones tendrán estas capacidades la Superintendencias, unidades administrativas especiales, las entidades territoriales, asambleas y consejos, las contralorías y personerías territoriales y todos los demás órganos estatales de cualquier nivel que tengan personería jurídica”.

3. Que la Personería Municipal de Dosquebradas, según lo citado en el numeral anterior, tiene manejo independiente de su presupuesto, permitiendo modificar el detalle de las apropiaciones que conforman los gastos de funcionamiento de la Entidad, mediante acuerdo o resolución expedida por el ordenador del gasto siempre que no se modifique el valor total de estos. (funcionamiento, de operación, servicio a la deuda y gastos de inversión (artículo 23 del decreto 115 de 1996).
4. Que mediante acuerdo municipal No. 019 del 26 de noviembre 2023, fue aprobado el presupuesto de rentas y gastos del municipio de Dosquebradas para la vigencia 2024, donde la Personería Municipal de Dosquebradas hace parte integral de la administración municipal.
5. Que es deber de la Personería, velar por que se cumpla con los principios del sistema presupuestal, como son planificación, anualidad, universalidad, unidad de caja, programación integral, especialización, coherencia macro económica, homeóstasis presupuestal.
6. Que analizando el comportamiento presentado por diferentes rubros del presupuesto de gastos de esta vigencia 2024, se pudo establecer que existen rubros con déficit y que esta Personería requiere cubrir para cumplir eficientemente su labor, mientras otros rubros presentan superávit y con los que se pueden subsanar tales diferencias.
7. Que la Financiera y Tesorera de la Personería Municipal de Dosquebradas, ha expedido el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal respecto de los rubros que se pretenden contra acreditar y sobre la necesidad que existe en acreditar otros rubros.

Por lo antes considerado, se

ELABORÓ: JOHANNA GONZÁLEZ Financiera y Tesorera	REVISÓ: JOHN EDISON PARRA SÁNCHEZ Secretario General	RECIBIDO POR: _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____
---	--	---



RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Contra acreditar en el presupuesto de gastos (egresos) de la Personería Municipal de Dosquebradas, la suma **CINCO MILONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.500.000)** en el siguiente rubro.

GASTOS GENERALES			
RUBRO	CODIGO	NOMBRE	VALOR
2002	2.2.1.1.01.03.020.8	CAPACITACION PERSONAL	\$ 5.500.000
TOTAL			\$ 5.500.000
TOTAL GASTOS DE PERSONAL Y GENERALES			\$ 5.500.000

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar en el presupuesto de gastos (egreso) de la Personería Municipal de Dosquebradas la suma de **CINCO MILONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.500.000)** en el siguiente rubro.

GASTOS GENERALES			
RUBRO	CODIGO	NOMBRE	VALOR
1003	2.2.1.1.01.01.001.06.3	PRIMA DE SERVICIOS	\$ 2.500.000
2008	2.2.1.2.02.02.006.P.68021.4	GASTOS, CORREO, COMUNICACIONES	\$ 1.000.000
2009	2.2.1.2.02.02.006.P.84190.4	SERVICIOS PUBLICOS	\$ 2.000.000
TOTAL			\$ 5.500.000
TOTAL GASTOS DE PERSONAL Y GENERALES			\$ 5.500.000

ELABORÓ:
JOHANNA GONZÁLEZ
Financiera y Tesorera

REVISÓ:
JOHN EDISON PARRA SÁNCHEZ
Secretario General

RECIBIDO POR: _____
Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____



Personería de DOSQUEBRADAS

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	4 DE 5

ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Financiera y tesorera de la Personería Municipal de Dosquebradas, para que realice los asientos presupuestales y las modificaciones en el PAC respectivo.

ARTICULO CUARTO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


MANUELITA TORO PATIÑO
Personera Municipal

ELABORÓ:
JOHANNA GONZÁLEZ
Financiera y Tesorera

REVISÓ:
JOHN EDISON PARRA SÁNCHEZ
Secretario General

RECIBIDO POR: _____
Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____



Personería de DOSQUEBRADAS

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	5 DE 5

Dosquebradas, Julio 02 de 2024

LA SUSCRITA FINANCIERA Y TESORERA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

CERTIFICA

Que existe "**DISPONIBILIDAD**" en el presupuesto de la Personería Municipal de Dosquebradas, vigencia 2024 para realizar contracréditos al siguiente rubro y valor.

GASTOS GENERALES			
RUBRO	CODIGO	NOMBRE	VALOR
2002	2.2.1.1.01.03.020.8	CAPACITACION PERSONAL	\$ 5.500.000
TOTAL			\$5.500.000

Para ser acreditado a los siguientes rubros:

GASTOS GENERALES			
RUBRO	CODIGO	NOMBRE	VALOR
1003	2.2.1.1.01.01.001.06.3	PRIMA DE SERVICIOS	\$ 2.500.000
2008	2.2.1.2.02.02.006.P.68021.4	GASTOS, CORREO, COMUNICACIONES	\$ 1.000.000
2009	2.2.1.2.02.02.006.P.84190.4	SERVICIOS PUBLICOS	\$ 2.000.000
TOTAL			\$ 5.500.000

Lo anterior se realiza conforme al Decreto Ley 111 art. 82/96. Decreto 115/96.

Johana González A
JOHANNA STEFANNY GONZALEZ ARBELAEZ
 Financiera y Tesorera

ELABORÓ: JOHANNA GONZÁLEZ Financiera y Tesorera		REVISÓ: JOHN EDISON PARRA SÁNCHEZ Secretario General		RECIBIDO POR: _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____
---	--	--	--	---